



Núm. 249 Martes 16 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 47496

#### V. Anuncios

#### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de Subasta de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Cataluña por la que se subasta un local en Badalona, provincia de Barcelona; dos terrenos en Valls, provincia de Tarragona y una parcela en Lérida, provincia de Lérida.

SUBASTA Nº: S2012R0886001009

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal Administración Tributaria de Cataluña,

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 21 de junio de 2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 2012 a las 09:30 horas en el salón de actos de la Delegación Especial de la Agencia Estatal Administración Tributaria de Cataluña, Plaza Letamendi, 13-23, sexta planta, Barcelona.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO.-Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO.-Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan la capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, aporten su número de identificación fiscal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente. La representación deberá acreditarse mediante escritura original o copia cotejada de la misma.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina de la Delegación Especial de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Cataluña, sito en el edificio de Plaza Letamendi, 13-23 (planta baja), 08007 – Barcelona, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.





Núm. 249 Martes 16 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 47497

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24 de mayo 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24 de mayo de 2002), del Director de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO.-En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subastas podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO.-El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción Oficina Virtual, Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO.-Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina de la Delegación Especial de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Cataluña, sito en el edificio de Plaza Letamendi, 13-23 (planta baja),





Núm. 249 Martes 16 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 47498

08007 – Barcelona, y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito. Las ofertas consistirán en un único importe determinado para cada lote.

Para el envío de ofertas por correo se procederá según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 100 del Reglamento General de Contratación, en concreto, cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Subastas la remisión de la oferta mediante fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Servicio de Subastas con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, en sesión reservada se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, las ofertas presentadas tendrán validez durante los seis meses del trámite de la gestión directa. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo. El adjudicatario deberá efectuar el pago del precio ofertado dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

OCTAVO.-Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Cataluña, sitas en Plaza Doctor Letamendi, 13-23 (octava planta), 08007 de Barcelona (teléfono 93 291 12 00), donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta, desde las nueve horas hasta las catorce horas horas. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO.-El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro





Núm. 249 Martes 16 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 47499

correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

UNDÉCIMO.-El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO.-También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de Bienes a Subastar

Subasta número: S2012R0886001009

LOTE 03

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA INMOBILIARIA DE FECHA: 11-12-2009 subsanada por Acta notarial 20-7-2010

Bien número: 1

LOTE S2012R0886001009-03

URBANA: ENTIDAD NÚMEROS TRES, CUATRO Y CUATRO A, del edificio sito en Badalona, calle de Alfonso XII números diecisiete y veintiuno, comunicadas interiormente. Ocupa una superficie de mil doscientos treinta y seis metros cuadrados; la entidad número tres está destinada a local o parking y con una terraza o galería descubierta sobre la misma, con una superficie aproximada de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados. LINDA: por su frente, Norte, parte con la calle Alfonso XII, parte con la terraza con las entidades veinticuatro y veinticinco, todas de la propia finca, parte con los vestíbulos de las dos escaleras de acceso a los pisos de la finca, con rampa de acceso a la planta sótanos, con los huecos de los ascensores y con los cuartos de servicios; por la derecha entrando, Oeste, parte con sucesores de Juan Valls Cañellas y parte con el vestíbulo y la escalera número diecisiete; izquierda, Este, sucesores de María Planas y de enfiteutas de Jaime Bachs Fradera; y por el fondo, Sur; sucesores de Jaime Bachs, de Juan Valls Cañellas y de Pedro Ramón. En esta entidad existe una rampa de acceso que usan también las entidades números uno y dos de la propia finca, para entrada y salida a la calle. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de veintiún enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Idufir: 08051000170134.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Badalona, al Tomo 3283 del archivo, Libro 477 de Badalona, Folio 1, Finca número 20107, Inscripción 1ª.

Nota: Consta en el Expediente la Referencia Catastral: 6887540DF3868F0082GU.





Núm. 249 Martes 16 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 47500

VALORACIÓN: 1.812.401,90 €

Cargas:- Hipoteca a favor del Banco Santander; insc. 4ª por importe de 1.250.060,54 € de capital; 187.509,08 €, intereses ordinarios máximos; de 562.527,24 € de intereses de demora; y de 187.509,08 € para gastos y costas. Según comunicación del acreedor la deuda pendiente a fecha 4 de mayo de 2012, sin incluir intereses devengados, es de: 391.460,14 €

- Hipoteca a favor del Banco Santander, ins 5ª, por importe de 300.000,00 € de capital; 34.500,00 € intereses máximos ordinarios; 90.000,00 € de intereses máximos de demora; y 45.000,00 € para gastos y costas según comunicación del acreedor de 31-05-2012. La deuda pendiente a esa fecha sin incluir intereses es de: 294.933,26 €
- Hipoteca a favor de Banco Santander, ins 6ª, por importe de 47.270,97 € de capital; 7.090,65 € de intereses máximos ordinarios; 14.181,29 de intereses máximos de demora y 7.090,65 € para costas y gastos, en total: 75.633,56 €

TIPO DE SUBASTA EN 1º LICITACIÓN: 1.050.374,94 €

TIPO DE SUBASTA EN 2º LICITACIÓN: 787.781,21 €

DEPÓSITO (20% DE LA 1ª LICITACIÓN): 210.074,98 €

TRAMOS: 2.000,00 €

LOTE 08

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA INMOBILIARIA DE FECHA: 04/12/2008

Bien número: 1

LOTE S2012R0886001009-08

URBANA.- Porción de Terreno o Solar, sito en término de Valls, paraje "Polígono Industrial de Valls", con frente a la Carretera del Pont d'Armentera, sin número, hoy calle del Pla, número ciento ochenta y seis. Mide: nueve mil novecientos ochenta y ocho con cero cinco metros cuadrados. De dicha total superficie, en cuanto a siete mil setecientos treinta y cuatro con ochenta metros cuadrados, corresponden a una nave industrial en forma rectangular, que se compone de una sola planta diáfana en su interior. Linda tomando como frente la carretera de su situación: izquierda entrando, con Galo-Ben, S.A.; derecha, parte la "Associacio Comercial Vallenca de Families amb Nens, Adolescents i Adults Deficients Psíquics, y parte con finca segregada, registral 22.114; y fondo, "Draftex, S.A."

Esta finca tiene a su favor, como predio dominante, las Servidumbres de uso de caseta del Transformador y Contadores y paso de energía eléctrica y de uso de instalaciones contra incendios, sobre la finca registral número 15.110, predio sirviente, según resulta de la inscripción 4ª de la citada finca matriz; y además, tiene constituida a su favor determinada Servidumbre negativa de luces y vistas, sobre la finca registral 21.596, predio sirviente, según la inscripción 1ª de la referida 21.596.

Referencia Catastral: 4844201CF5744S0001TY. Idufir 43008000415911

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al Tomo 1.346, Libro 448 de Valls, Folio 127, Finca número 19549, Inscripción 14ª.





Núm. 249 Martes 16 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 47501

VALORACIÓN: 4.377.510,06 €

Cargas: -Hipoteca ins  $15^a$  de fecha 06/02/2007 a favor de Deutsche Bank, Sociedad Anónima para responder de 1.536.480,00 € de principal, 345.708,00 € de intereses ordinarios, 530.085,60 € de intereses de demora, 199.742,40 € de costas y gastos. Novada por las inscripciones  $17^a$  y  $19^a$ . En total: 2.612.016,00 €

VALORACIÓN Y TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 1.765.494,06 €

TIPO DE SUBASTA EN 2ª LICITACIÓN: 1.324.120,55 €

DEPÓSITO (20% DE LA 1ª LICITACIÓN): 353.098,81€

TRAMOS: 2.000,00 €

LOTE 09

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA INMOBILIARIA DE FECHA: 04/12/2008

Bien número: 1

LOTE S2012R0886001009-09

URBANA: Porción de terreno o Solar, sito en término de Valls, paraje Polígono Industrial de Valls, con frente a la calle Manyans, sin número, hoy número seis, por donde tiene su acceso, en cuyo interior existe una nave industrial en forma de L. con dos pabellones y una pequeña edificación. La nave industrial se compone de una sola planta, diáfana en su interior, con una superficie construida de diez mil setecientos catorce metros cuadrados; uno de los pabellones se compone de planta baja y alta, destinadas a vestuario y comedor, respectivamente, con una superficie construida de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados; y el otro pabellón, se compone de planta baja solamente y alberga las calderas, con una superficie construida de doscientos diez con sesenta metros cuadrados; y la pequeña edificación, se compone de planta baja solamente, y se destina a portería, con una superficie de diez metros cuadrados. Mide, la total finca dieciocho mil ochocientos treinta metros cuadrados; quedando el resto no edificado para vial de acceso y paso de vehículos, de doscientos ochenta y uno con cuarenta metros de longitud, que discurre por los linderos Este y Sur de la nave industrial. Linda, tomando como frente la calle de su situación: frente, con dicha calle; izquierda entrando, con resto de finca matriz de la que se segrega; fondo, Galo-Ben, S.A.; y derecha, con calle Artesans.

La finca matriz, tiene a su favor, como predio dominante las Servidumbres de uso de caseta del transformador y contadores y pago de energía eléctrica y de uso de Instalaciones contra incendios, sobre la finca registral número 15.110, predio sirviente. Referencia Catastral: 4844203CF5744S0001MY. Idufir: 43008000459427.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al Tomo 1.714, Libro 646 de Valls, Folio 195, Finca número 21596, Inscripción 3ª.

VALORACIÓN: 6.744.294,14 €

Cargas:-Hipoteca inscripción  $4^a$  de fecha 06/02/2007 a favor de Deutsche Bank, Sociedad Anónima para responder de 2.367.200,00 € de principal, 532.620,00 € de intereses ordinarios, 816.684,00 € de intereses de demora, 307.736,00 € de costas y gastos. Novada por las inscripciones  $6^a$  y  $7^a$ . En total: 4.024.240,00 €





Núm. 249 Martes 16 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 47502

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 2.720.054,14 €

TIPO DE SUBASTA EN 2ª LICITACIÓN: 2.040.040,61 €

DEPÓSITO (20% DE LA 1ª LICITACIÓN): 544.010,82 €

TRAMOS: 2.000,00 €

LOTE 10

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA INMOBILIARIA DE FECHA: 01/07/2009

Bien número: 1

LOTE S2012R0886001009-10

URBANA.: Finca A.- Parcela procedente de la parcelación de la parcela número uno (LOG I), en la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector Lleida Park (Sur 11), situada en Lleida. Porción de terreno de forma rectangular con una superficie de treinta y un mil seiscientos treinta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Alcarrás, antigua calle A; Este, parcialmente con las parcelas dos, tres y cuatro y con zona verde cinco; Sur, con el resto de parcela matriz; Oeste, con equipamiento público dos. Calificación urbanística: Zona logística Tipo I, con un techo edificable de dieciocho mil novecientos ochenta metros, treinta decímetros cuadrados. Idufir: 25012001052260.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Tres de Lleida, al Tomo 2744, Libro 526 de Lleida, Folio 19, Finca número 27372, Inscripción 1ª.

Nota: Consta en el Expediente la Referencia Catastral: 5296403CG0059E0001QK

VALORACIÓN: 5.732.051.81 €

Cargas:- Afección al pago del saldo de liquidación definitiva en el proyecto de reparcelación por sistema de compensación del Plan Parcial Sur 11, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional un importe de 2.072.988,81 €, y atribuyéndosele una cuota de participación en el pago de la liquidación definitiva de 28.247635%: 2.072.988,81 €

-HIPOTECA inscripción3<sup>a</sup> de fecha 17/06/2005 a favor de Deutsche Bank. Sociedad Anónima para responder de 1.300.431,85 € de principal, 195.064,68 € de costas y gastos. Cancelada parcialmente y distribuida por la inscripción 2ª de 10/ 07/2009, novada y modificada por la inscripción 5ª de 27/05/2010. Capital pendiente a fecha 05/08/2011: 1.300.431,85 €

TIPO DE SUBASTA EN 1º LICITACIÓN: 2.358.631,15 €

TIPO DE SUBASTA EN 2º LICITACIÓN: 1.768.973,36 €

DEPÓSITO (20% DE LA 1ª LICITACIÓN): 471.726,23 €

TRAMOS: 2.000,00 €

Barcelona, 2 de octubre de 2012.- Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Cataluña.

ID: A120069133-1